

Pliego de Condiciones

Selección de proveedores para el suministro de Alquiler mensual de automóviles y Alquiler diario de autos sin chofer.

Licitación Abreviada N° 05/2018

Comprador: Universidad Tecnológica (UTEC)

Marzo 2018

Contenido

<i>PARTE I - Especificaciones Generales</i>	3
1. <i>Objeto del Llamado</i>	3
2. <i>Condiciones básicas de los oferentes</i>	8
3. <i>Normas que Regulan el Presente Llamado</i>	9
4. <i>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado</i>	10
5. <i>Exención de responsabilidades</i>	10
6. <i>Aceptación</i>	11
7. <i>Precio del Pliego</i>	11
8. <i>Registro Único de Proveedores del Estado</i>	11
9. <i>Presentación de Ofertas</i>	12
10. <i>Contenido de las Ofertas</i>	13
11. <i>Cotizaciones y precios</i>	16
12. <i>Plazo de contratación</i>	18
13. <i>Forma de Pago</i>	18
14. <i>Plazo de Validez de la Oferta</i>	19
15. <i>Apertura de las ofertas</i>	19
16. <i>Consultas y comunicaciones:</i>	20
17. <i>Notificaciones</i>	21
18. <i>Evaluación de las ofertas</i>	22
19. <i>Adjudicación</i>	24
20. <i>Inicio de los servicios</i>	26
21. <i>Responsabilidad</i>	27
22. <i>Obligaciones del adjudicatario</i>	27
23. <i>Ampliaciones del contrato</i>	28
24. <i>Incumplimientos</i>	28
25. <i>Mora y Sanciones</i>	29
26. <i>Causales de rescisión</i>	29
<i>PARTE II – ANEXOS FORMULARIOS</i>	31
<i>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente</i>	31
<i>Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales</i>	32

PARTE I - Especificaciones Generales

1. Objeto del Llamado

La UTECH es una institución de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientado a la investigación y la innovación; comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

En la actualidad la Utech dicta cursos y carreras en diversas instalaciones educativas ubicadas en:

Nueva Helvecia, Colonia Valdense y en La Paz; en el departamento de Colonia.

Polo Tecnológico Paysandú, en el departamento de Paysandú.

ITR Sur Oeste Fray Bentos, ubicado en el departamento de Río Negro.

ITR Centro Sur, ubicado en el departamento de Durazno.

Polo Educativo Tecnológico Rivera en el departamento de Rivera.

Para asegurar la locomoción de nuestros funcionarios, UTECH está llamando a licitación para proveer el suministro de Alquiler mensual y/o diario de automóviles y/o Camionetas sin chofer.

UTECH está llamando a licitación para contratar a una o varias empresas que brinden servicios de alquiler de vehículos mensuales y diarios, en Montevideo y/o en el interior del país; con preferencia en los departamentos anteriormente detallados.

Item	Cód. Artículo	Artículo	Cantidad Máx. a contratar (meses y/o días o unidades)
1	809	Arrendamiento de Automovil	60
2	810	Arrendamiento de Camioneta	12
3	809	Arrendamiento de Automovil	720
4	809	Arrendamiento de Automovil	720
5	810	Arrendamiento de Camioneta	720
6	810	Arrendamiento de Camioneta	720

Universidad Tecnológica

La %Cantidad máxima+del ítem 1 e ítem 2 refiere a meses, los Ítems 3 y 5 refiere a días y en el ítem 4 y 6 se refieren a unidades por concepto de %Servicio de entrega y/o retiro de automóvil/camioneta. Ver archivo adjunto Excel %Detalle de Variantes Solicitadas a Cotizar L.A.N°52018+

Características Técnicas Generales:

1.- Los vehículos deberán contar obligatoriamente con:

- Aire Acondicionado.
- Dirección Hidráulica.
- Sistema de frenos ABS.
- Tercera luz de freno.
- Faros antiniebla.
- Aire acondicionado.
- Sistema de alarma antirrobo.
- Airbag frontal tanto para conductor como acompañante.
- Los automóviles cotizados deberán ser 4 o 5 puertas con baúl (tipo sedán).
- El adjudicatario deberá colocar baca o barras toda vez que sea requerido por UTEC.
- Cobertura de auxilio inmediato en todo el país.
- Las camionetas solicitadas por día, deberán ser tipo familiar.
- La camioneta solicitada por mes, deberá ser doble cabina con caja.
- Seguro: Los vehículos deberán tener seguro total contra todo riesgo y cobertura máxima de responsabilidad civil, el cual deberá mantenerse durante todo el periodo de la contratación. Será asimismo de cargo del adjudicatario el patrocinio legal por cualquier reclamación de terceros o del asegurador, que se formule a la UTEC, o a sus funcionarios u otros dependientes.

Universidad Tecnológica

- Cubiertas: En caso de los vehículos cuyo arrendamiento es por día, las cubiertas de los mismos podrán tener un desgaste máximo en el dibujo de 3 mm. En el caso de los vehículos cuyo arrendamiento es mensual, las cubiertas de los mismos deben ser cambiadas cada 40.000 km.

2.- Los automóviles afectados al servicio de alquiler deberán estar en perfectas condiciones mecánicas, de funcionamiento, limpieza y apariencia; además de no contar con ningún antecedente de choque.

3.- La cilindrada del motor no será menor a 1200 c.c. ni mayor a 1600 cc para el caso de los autos y 1800 cc para la camioneta doble cabina con caja manual; el combustible deberá ser nafta.

4.- Los automóviles para alquiler deberán ser 0 km o tener como máximo 25.000 km a la fecha del contrato y deberán ser renovados en un plazo máximo de 12 meses por autos de similares condiciones a cuando se inició el contrato.

5.- Todos los vehículos deberán ser modelo 2017 o posteriores. Los vehículos no deberán tener un desgaste excesivo que haga peligrar su seguridad.

6.- Se valorarán aquellos servicios o elementos adicionales de seguridad que sean propuestos sin costo adicional.

7.- Los usuarios del servicio, podrán en cualquier momento si a su criterio consideran que el vehículo suministrado no cuenta con las condiciones solicitadas y/o que ponga en peligro su seguridad, requerir a la empresa la sustitución por otro que si cumpla los requerimientos.

Cantidad estimada de servicios de alquiler de autos/camionetas a contratar:

Vehículos a retirar dentro del departamento de Montevideo:

- Automóvil SEDAN 5 unidades (alquiler mensual).
- Camioneta Doble Cabina con Caja motor máximo 1.8 (alquiler mensual) opcional.
- Automóvil SEDAN tres volúmenes (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).
- Camionetas tipo familiar (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).

Vehículos a retirar dentro del departamento de Colonia:

- Automóvil SEDAN tres volúmenes (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).
- Camioneta tipo familiar (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).

Vehículos a retirar dentro del departamento de Paysandú:

- Automóvil SEDAN tres volúmenes (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).
- Camioneta tipo familiar (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).

Vehículos a retirar dentro del departamento de Fray Bentos:

- Automóvil SEDAN tres volúmenes (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).
- Camioneta tipo familiar (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).

Vehículos a retirar dentro del departamento de Durazno:

- Automóvil SEDAN tres volúmenes (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).
- Camioneta tipo familiar (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).

Vehículos a retirar dentro del departamento de Rivera:

- Automóvil SEDAN tres volúmenes (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).
- Camioneta tipo familiar (alquiler diario, 10 veces por mes aprox.).

Servicio de entrega o retiro de vehículos:

- Servicio de entrega de vehículo arrendado dentro de cada localidad solicitada.
- Servicio de retiro de vehículo arrendado dentro de cada localidad solicitada.

Los vehículos deberán ser entregados por el adjudicatario en las oficinas de la UTEC en las localidades detalladas (según lo indicado en el subtítulo "Cantidad estimada de servicios de alquiler de autos/camionetas a contratar"), dentro del horario comercial de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

En todos los casos se valorará la flexibilidad con respecto a los puntos de devolución de los vehículos, especialmente la posibilidad de retirarlo en un departamento

entregarlo en otro y también se valorará la disposición de la empresa en cuanto a la entrega de vehículos fuera de esos horarios, en ocasiones especiales que se soliciten.

UTECH no se obliga a alquilar el número solicitado de vehículos ni días. El alquiler se hará de acuerdo a las necesidades que requiera la Institución.

Las cantidades solicitadas por cada ítem son las máximas a contratar.

La previsión realizada, indica una intención de consumo diaria en función del conocimiento de las necesidades que se tiene al momento de la confección del presente Pliego, más un complemento para situaciones extraordinarias; sin perjuicio de la posibilidad de ampliar o disminuir el servicio solicitado.

Disponibilidad de los vehículos:

UTECH solicitará los vehículos con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando el adjudicatario obligado a disponer de los mismos en tiempo y forma.

Los vehículos deberán ser entregados por el adjudicatario dentro de la ciudad respectiva (según lo indicado en el subtítulo "Cantidad estimada de servicios de alquiler de autos/camionetas a contratar"), dentro del horario comercial de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 horas.

En caso que se produzcan desperfectos en el vehículo contratado que impidan su marcha o pongan en peligro la seguridad de sus ocupantes, el adjudicatario deberá sustituirlo por otro similar que deberá entregar en el punto donde se encuentra el averiado o donde UTECH indique, dentro de los siguientes plazos, luego de haber sido enviada la notificación correspondiente.

* 3 horas si el vehículo averiado estuviera dentro del departamento en que se retiró.

* 6 horas si el vehículo averiado estuviera fuera del Departamento en que fue retirado y a una distancia de hasta 300 km.

* 8 horas si el vehículo averiado estuviera fuera del Departamento de retiro y a una distancia de más de 300km.

Los plazos comienzan a contarse desde el momento de la comunicación de avería, siempre que la misma se produzca dentro del horario de 9 a 18 horas de lunes a

Universidad Tecnológica

viernes; si la comunicación de avería se produce fuera del horario referido, los plazos comienzan a contarse desde el día inmediato siguiente hora 9.

A efectos de las notificaciones, el oferente indicará en su propuesta números de teléfono y fax al que se deberán realizar las comunicaciones. Estos servicios deberán recibir comunicaciones todos los días durante las 24 horas.

Mantenimiento: Los gastos de mantenimiento y reparación estarán a cargo del adjudicatario.

Combustible: El gasto de combustible estará a cargo de UTEC. Los vehículos deberán entregarse a UTEC con el tanque lleno y serán devueltos en las mismas condiciones.

Usuarios: UTEC entregará a la Empresa adjudicataria un listado indicando nombre y apellido y documento de identidad de los funcionarios autorizados a retirar vehículos para ser usados dentro del contexto de la presente licitación.

2. Condiciones básicas de los oferentes

Deberán ser empresas de plaza formalmente constituidas que cuenten con antecedentes en brindar servicios como los solicitados de hasta 5 años atrás (desde el 2014 inclusive hasta el presente).

Los Oferentes deberán mantener vigentes durante la vigencia del contrato los Certificados de Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado. Los mismos serán chequeados en RUPE indefectiblemente previo a la adjudicación.

Los titulares de las empresas que se presenten a este concurso deberán estar libres de deudas alimentarias de conformidad con la ley 17.957.

El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con Carta Verde para los casos que la UTEC requiera utilizar el automóvil y/o camioneta en el cruce o fuera de frontera.

3. Normas que Regulan el Presente Llamado

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/004 de 19 de mayo de 2014.
- Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
- Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Normas relativas a la UTEC: Ley de creación N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y disposiciones aplicables de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

4. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento (Decreto N° 275/013), así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

5. Exención de responsabilidades

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante aclaraciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las aclaraciones serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTEC tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

6. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones.

Asimismo, el oferente acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

7. Precio del Pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). El mismo no tiene costo.

8. Registro Único de Proveedores del Estado

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, asistiendo a un punto de atención personalizada <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/puntos-atencion/>. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado %ACTIVO+ en RUPE.

Universidad Tecnológica

A partir del 1º de Abril, para las contrataciones de los organismos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución, el SICE controlará que los proveedores adjudicatarios cumplan con la inscripción en el RUPE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 155/013. En aquellos procedimientos de contratación no comprendidos en las excepciones establecidas en el artículo 2 de dicho Decreto, al momento de cambiar el estado de una adjudicación en el SICE a "Adjudicación preparada", se controlará que todos los proveedores adjudicatarios se encuentren en estado "ACTIVO" en el RUPE.

9. Presentación de Ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

Los oferentes deberán ingresar la propuesta económica de precios en pesos con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

10. Contenido de las Ofertas

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- ✓ El formulario de identificación del oferente (ANEXO I) debe estar firmado por el titular, socios que la integran en caso de ser sociedades personales o representantes legales en caso de ser sociedades anónimas con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.
- ✓ Certificación notarial que acredite la representación de la empresa por el firmante de la oferta, excepto que haya adquirido el estado de Activo en el RUPE a la fecha de presentación de ofertas y ello surja de la información obrante en dicho Registro.
- ✓ Detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada, se podrán presentar mejoras al servicio requerido por UTEC, siempre y cuando sean a beneficio de ésta y cumplan con el objeto específico de la presente licitación. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato Pdf, Word o Excel, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013).
- ✓ Antecedentes de la empresa en trabajos similares de hasta 5 años atrás (desde 2014 inclusive hasta el presente): Se deben incluir referencias que avalen esta condición (por ejemplo carta de clientes, o referencias con datos de contacto de las mismas). Para ser tenidas en cuenta, deben incluir Año en que se prestó o presta el servicio; nombre de contacto y teléfonos. También podrán ser presentadas cartas de referencias de clientes con datos de contacto de los mismos y fecha.
- ✓ Documentación que acredite la contratación del Seguro exigido, conforme a las características Técnicas referidas en el numeral 1 del presente Pliego de Condiciones. Debe detallar el costo del deducible de cada modelo cotizado.

Universidad Tecnológica

- ✓ Documentación que acredite la contratación de la cobertura de auxilio inmediato en todo el país referidas en el numeral 1 del presente Pliego de Condiciones

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como ~~no~~ cumple dicho requerimiento+, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013). Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Información confidencial y datos personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- ~ La información relativa a sus clientes.
- ~ La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- ~ La que refiera al patrimonio del oferente.
- ~ La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- ~ La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- ~ Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- ~ La relativa a los precios.
- ~ La descripción de bienes y servicios ofertados.
- ~ Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir

Universidad Tecnológica

en las licitaciones convocadas por UTEC, los que estarán debidamente traducidos al idioma español de corresponder, legalizados o autenticados mediante la ~~la~~ apostilla de La Haya, según corresponda, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Asimismo, deberá acreditarse la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

11. Cotizaciones y precios

Los proveedores podrán cotizar una o varias de las opciones de alquiler (tanto mensual y/o diaria en el caso de los automóviles como diaria en caso de las camionetas, así como también para las diferentes localidades que estén interesados en cotizar). UTEC se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes el o los ítems licitados y sus respectivas variaciones.

Para las cotizaciones de alquiler mensual en Montevideo (Ítem 1 e Ítem 2): Los precios cotizados deben corresponder al importe total mensual a pagar por el alquiler de los autos y/o camioneta sin chofer con kilometraje libre y presentarse en pesos uruguayos; dicha cotización debe incluir obligatoriamente todos los gastos que sean necesarios para que el servicio se cumpla correctamente.

Para las cotizaciones de alquiler diario en Montevideo y/o Colonia, Paysandú, Fray Bentos, Durazno, Rivera (Ítems 3 y 5): Los precios cotizados deben corresponder al importe total diario a pagar por el alquiler del auto y/o camioneta sin chofer con kilometraje libre y presentarse en pesos uruguayos; dicha cotización debe incluir obligatoriamente todos los gastos que sean necesarios para que el servicio se cumpla correctamente.

Se solicita cotizar como opcional el servicio de entrega y/o retiro de vehículos (Ítems 4 y 6): El precio cotizado debe corresponder al Servicio de entrega y/o retiro del vehículo arrendado en las oficinas de UTEC según cada localidad solicitada.

Se trata de cotizar el servicio de entrega o retiro de vehículos dentro del departamento en los que el oferente tenga base.

Universidad Tecnológica

Por ejemplo: Si el oferente tiene base en Paysandú, el servicio de entrega o retiro es dentro de la localidad de Paysandú o departamentos aledaños. No se pretende que cotice el servicio de entrega a Montevideo ni Rivera. De igual forma los oferentes que tengan base en Montevideo, se pretende que coticen el servicio de retiro y/o entrega dentro del departamento de Montevideo, no para el resto de los departamentos.

Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarles, de lo contrario, se considerará que el precio cotizado **incluye** todos los impuestos vigentes a la fecha.

El modo de proceder a cotizar en SICE es ingresando en el ítem a cotizar (P/Ej. Ítem 1 código 809 Arrendamiento de automóvil /mensual), todas las veces que sea necesario **de acuerdo a los autos solicitados y/o departamentos solicitados y/o interesados en cotizar**. Para ello cada vez que se ingrese una oferta, en el campo %Variación+se debe ingresar p/ej. el nombre del departamento cotizado, modelo y en el campo Observación, se puede agregar alguna otra información que se crea relevante.

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexen los archivos que consideren convenientes. Los proveedores deberán adjuntar fotos de los vehículos cotizados.

Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de cotización, la opción **pesos uruguayos**.

Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la adjudicación respectiva.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y ofertas ingresadas como archivos adjuntos en dicho sitio, se le dará valor al primero.

UTECH será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Ajuste de precios:

Los precios se ajustarán anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas. A tales efectos se aplicará la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_0 (IPC / IPC_0)$$

Universidad Tecnológica

Siendo:

P = Precio ajustado

Po = Precio cotizado en la oferta

IPC = Índice de los Precios del Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al mes en que corresponde el ajuste.

IPCo = Índice de los Precios del Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al mes de la adjudicación.

En caso que el Oferente presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada, UTEC se reserva el derecho de considerarla o no. En caso de no considerarla, regirá la establecida en el presente pliego de Condiciones.

No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora.

12. Plazo de contratación

La vigencia de la contratación será desde el inicio efectivo de las actividades y por un plazo de 12 (doce) meses, prorrogables por igual período en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio.

En caso de incumplimiento grave por parte de la Empresa, la Administración podrá rescindir el contrato en forma unilateral con un preaviso de 48 (cuarenta y ocho) horas, sin perjuicio de las multas aplicables de conformidad con el numeral 23.

13. Forma de Pago

El pago se realizará a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales y al cumplimiento a satisfacción de UTEC de los servicios detallados en el presente Pliego. El servicio mensual de alquiler de vehículos, así como eventualmente los servicios de alquiler diario de vehículos adicionales que se hayan generado a demanda de UTEC, deberán facturarse a mes vencido. El alquiler de los autos y/o camionetas se realizará en las condiciones que UTEC indica en la presente licitación y acordados por contrato con el adjudicatario respectivo.

Los oferentes establecerán las condiciones de pago pretendidas considerando que UTEC no aceptará plazos menores a los 45 días contados a partir de la fecha de

presentación de la factura correspondiente. No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la ejecución de los servicios en las condiciones requeridas.

La Factura se presentará en la Unidad de Logística y Operaciones de UTEC sita en Av. Italia 6201 Edificio Los Talas, Latu, de Lunes a Viernes. Dicha Factura deberá contener: N° de Licitación, mes del servicio y, en su caso, cantidad de autos alquilados mensualmente y cantidad de autos alquilados por día, monto unitario y monto total, impuestos incluidos.

No se recibirán Facturas que no detallen lo expresado en el párrafo anterior. En caso de existir servicios con calificaciones no aceptables por incumplir las condiciones del Numeral 1 del presente Pliego de Condiciones, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.

Solo se pagarán aquellos servicios de alquiler que sean expresamente requeridos por UTEC y realizadas por el adjudicatario. En general, UTEC no abonará servicios no realizados o no conformados.

Cabe remarcar que para UTEC es sumamente importante el cumplimiento del servicio solicitado dentro de las condiciones técnicas y los plazos previstos, por lo que será estricto en el análisis de los incumplimientos.

14. Plazo de Validez de la Oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por un **plazo** no menor a 90 (noventa) días a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

15. Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web

Universidad Tecnológica

www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada

La UTEC verificará en el Sistema de información de compras estatales (SICE) la vigencia de los certificados Único de la Dirección General Impositiva y Común del Banco de Previsión Social. En caso de constatarse que no se encuentran vigentes se otorgará un plazo de **dos días hábiles** para presentar ante Administración General de UTEC los certificados vigentes.

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	23/03/2018
Hora:	17:00

16. Consultas y comunicaciones:

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras@utec.edu.uy hasta la fecha 16/03/2018,

hora 17:00. **Las consultas realizadas y sus respuestas serán publicadas en la página web de Acce.** Teléfono 2603 88 32 Int. 101. El plazo máximo para emitir tales respuestas será hasta 3 días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Prórroga de la apertura: La UTECH podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud por escrito con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura. La UTECH se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

La UTECH se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. UTECH no podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de UTECH no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por UTECH.

17. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que UTECH deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico y correo electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).**

18. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego y básicamente, en las Condiciones Técnicas Generales (numeral 1).

Aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad jurídico . formal, pasarán a revisión por el Equipo Técnico y de Especialistas, el cual efectuará un informe, identificando las ofertas elegibles que cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego estableciendo un orden de preferencia entre ellas.

La evaluación de ofertas se realizará en forma independiente por ítem, y por variante del ítem, según cada uno de los departamentos requeridos (Montevideo, Colonia, Paysandú, Río Negro (Fray Bentos), Durazno y Rivera). La variante de los ítems que corresponde al servicio de entrega o retiro de vehículo será opcional y podrá ser adjudicado a la/o las empresas que resulten adjudicadas para el alquiler de vehículos en formar proporcional y solo si estas han cotizado dicho servicio.

Los criterios que utilizará la UTEC a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente: reunir las características requeridas, precio, organización y recursos a aplicar al servicio y antecedentes favorables de la empresa.

En tal sentido, para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta dichos factores de evaluación, según la siguiente ponderación:

- a) Evaluación económica: 45%.
- b) Flota, seguro y recursos a aplicar al servicio: 40%.
- c) Antecedentes favorables de la empresa en prestaciones similares: 15%.

-Se asignará a los precios por localidad más económicos un **puntaje de 45** y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente, para cada propuesta por ubicación y por variación:

Puntaje Económico = $45 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican y P_i el precio de la propuesta en consideración.

FLOTA Y RECURSOS A APLICAR AL SERVICIO

Se asignará a la mejor propuesta en cuanto a capacidad operativa de la empresa y flota un **puntaje de 40** discriminados de la siguiente manera:

- a) Se le asignará a vehículos 0 Km un puntaje de 20 puntos y en forma proporcional al resto un puntaje según el km de la propuesta ofertada (máximo aceptado km 25.000).
- b) Se le asignará a vehículos del 2018 un puntaje de 10 puntos, mientras que los del año 2017 tendrán 5 puntos. El promedio de estos puntajes de todos los vehículos propuestos por la oferta será el considerado a los efectos de la evaluación de este concepto.
- c) Se le asignarán 5 puntos a la oferta que presente menor costo deducible, y en forma proporcional al resto un puntaje según la propuesta con respecto a la de menor precio.
- d) Se asignarán hasta 5 puntos a aquellos servicios o elementos adicionales de seguridad que sean propuestos sin costo adicional, así como también la flexibilidad con respecto a los puntos de devolución de los vehículos 5 puntos.

ANTECEDENTES FAVORABLES DE LA EMPRESA EN PRESTACIONES

SIMILARES

Se asignará a la mejor propuesta en cuanto a los antecedentes favorables de la empresa un **puntaje de 15** de la siguiente manera:

- a) En forma proporcional al resto un puntaje según la cantidad de antecedentes presentados hasta un máximo de 10 puntos. Se tendrá en cuenta los

Universidad Tecnológica

antecedentes de la empresa en trabajos similares de hasta 5 años atrás (desde 2013 inclusive hasta el presente) debidamente acreditados por órdenes de compra, resoluciones, facturas o carta de recomendación membretada y firmada por la empresa (de donde surja mail y/o teléfono de contacto). Se tendrá que subir como información en un archivo adjunto, junto con cada cotización.

- b) Empresas sin antecedentes de sanciones inscriptas en RUPE hasta un máximo de 5 puntos

UTEC se reserva el derecho de:

~ considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

~ realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, UTEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

19. Adjudicación

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de %ACTIVO+ en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Universidad Tecnológica

UTECH podrá adjudicar los servicios solicitados según ubicación a uno o más oferentes. También podrá adjudicar parcialmente un Ítem y podrá no adjudicar algún servicio solicitado para alguna ubicación específica, sin que ello implique una modificación en el precio unitario de cada oferta.

Podrá existir más de un adjudicatario responsable de parte de un Ítem, uno o varios, para los que regirán todos los aspectos y consideraciones del presente pliego bajo la mención o referencia de ~~%adjudicatario+~~o ~~%adjudicatarios+~~indistintamente.

En caso de conflicto entre estas Bases y la oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos.

Contratación parcial: La UTECH podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba. En caso de adjudicación parcial (solo a algunas de las variantes cotizados por el oferente), éste no podrá reclamar por ello una modificación, ni una variación en la cotización.

En caso de aceptación parcial de la Oferta, se establecerá con claridad las ubicaciones variantes del ítem incluido en la contratación, cantidades y sus respectivos precios al firmarse el contrato definitivo.

UTECH podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente a los oferentes y adjudicatarios.

Comunicación al o los Adjudicatario/os: La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación

Universidad Tecnológica

realizada a la dirección electrónica constituida por cada oferente en el Formulario de Identificación del oferente (Anexo I). La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente constituirán el contrato entre las partes.

Firma del contrato: Si UTEC así lo requiere, el adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha acordada en la notificación para que comparezca a estos efectos, de lo contrario se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato.

Formarán parte del contrato, en el siguiente orden de prelación, la siguiente documentación:

- 1) Contrato
- 2) Pliego
- 3) Oferta adjudicada

Posteriormente, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de corresponder.

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de UTEC. En tal caso, la UTEC podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

No exclusividad: La relación comercial generada entre la UTEC y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo la UTEC celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

20. Inicio de los servicios

Los Oferentes deberán informar en la propuesta cual es el tiempo máximo para iniciar la prestación del servicio, el cual nunca podrá superar los 10 días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación.

Sin excepciones, no cumplido este plazo por parte del o los adjudicatarios, se aplicarán las multas y acciones previstas, pudiendo la UTEC dejar sin efecto la

adjudicación y, en su lugar, adjudicar el servicio al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

21. Responsabilidad

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

22. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

El adjudicatario está obligado a brindar el servicio en forma continua, lo que significa que por ningún motivo el mismo podrá ser suspendido.

Si UTECH comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la UTECH resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Confidencialidad: El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTECH o generada como resultado de la contratación. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTECH.

23. Ampliaciones del contrato

La UTECH se reserva la facultad de ampliar hasta el 100% del monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten en la oferta adjudicada, en los términos del art. 74 del TOCAF.

24. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTECH, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. UTECH realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de UTECH.

El Incumplimiento Grave podrá generar las siguientes multas:

1er. incumplimiento: 20% de la factura del servicio de referencia.

2do. incumplimiento: 30% de la factura del servicio de referencia.

3er. incumplimiento: 40% de la factura del servicio de referencia, llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

25. Mora y Sanciones

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

La falta de cumplimiento del adjudicatario en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos generará las siguientes multas:

1er. incumplimiento: 20% de la factura del servicio de referencia.

2do. incumplimiento: 40% de la factura del servicio de referencia.

3er. incumplimiento: 60% de la factura del servicio de referencia

Llegado a este máximo, la UTECH podrá rescindir el contrato y se comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, UTECH podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

26. Causales de rescisión

UTECH podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de Concordato.
- ✓ Cuando UTECH verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTECH y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Descuento de multas en hasta tres facturas.

Universidad Tecnológica

- ✓ Cuando el contratista no cumpliera con horarios o servicios acordados o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- ✓ Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

PARTE II . ANEXOS FORMULARIOS

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Abreviada Nº 05/2018

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMAS: _____

Aclaración de firmas: _____

Anexo II Ë Instructivo cotización en línea web compras estatales

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

Universidad Tecnológica

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@acce.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 por mail: compras@acce.gub.uy o por el teléfono 2903 11 11.